



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 29 de Mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 562/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-000014727-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Asesora General Tutelar del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Carolina Stanley solicita la adscripción de Mariana Llana para desempeñar funciones en la Secretaría General de Gestión de ese Ministerio Público Tutelar.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante MEMO D.R.E. 1183/23, la agente Mariana Llana revista en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, conforme Resolución Presidencia N° 534/2014. Se solicita su adscripción al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dra. Natalia Tanno, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquica de la agente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción a la agente Mariana Llana, Legajo N° 3311, al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses, manteniendo su categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 562/2023**